



GRADO DE FLAMENCO

GUIA DOCENTE CANTE
FLAMENCO

CURSO: 2022/2023

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

| | |
|--|------------------------------------|
| Denominación: CANTE FLAMENCO | |
| Tipo de asignatura: Obligatoria/ Práctica | |
| Materia a la que se vincula: Interpretación/ Investigación | |
| Especialidad o especialidades: Flamenco/Cante flamenco | |
| Cursos en que se imparte: | 1º, 2º, 3º y 4º |
| Créditos ECTS totales: 76 | |
| Créditos ECTS por curso: 19 | |
| Horas lectivas semanales: 1.5 | |
| Prelación con otras asignaturas: | Haber superado el curso precedente |
| Duración: Anual | |
| Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación | |
| Horario: publicado en la matriculación | |

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Cante Flamenco es la asignatura principal de la especialidad de Flamenco/ Cante flamenco. Estructurada en cuatro cursos, se marca como objetivo fundamental profundizar en el desarrollo de la técnica vocal flamenca aplicada al repertorio flamenco, y al conocimiento estilístico y musical de los diferentes estilos y palos flamencos. La adquisición de dicho conocimiento técnico, teórico y musical se ha de plasmar en la capacidad del alumno para interpretar un número representativo de los estilos que pertenecen al repertorio clásico y contemporáneo del cante flamenco, al tiempo que subraya su individualidad.



B.2. MARCO LEGAL

| |
|--|
| Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo |
| Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía |
| Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. |
| Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía. |
| Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011). |
| Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. |

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.



CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3. Solucionar problemas, tomar decisiones que respondan a los objetos del trabajo que se realiza.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio empeño profesional e interpersonal.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE6. Conocer la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, con capacidad de valorar plenamente los aspectos sintácticos y sonoros.

CE8. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifica en su diversidad estilística.

CE9. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CE12. Dominar la técnica del instrumento/voz, así como el conocimiento de sus características organológicas y acústicas y aplicarlas en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.

| Competencias Específicas de la Asignatura – Cante flamenco | Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 77/2011) | | |
|--|---|----------------------------|--------------------------|
| | Competencias generales | Competencias transversales | Competencias específicas |
| 1.- Desarrollar coherentemente un discurso musical con el cante flamenco a través del repertorio del curso fundamentándose en el conocimiento y dominio de la técnica vocal y las características de cada palo flamenco. | 1-2- 9-11-17 | 1-3-11-13-17 | 6-8-9-12 |
| 2.- Desarrollar la expresión artística a través de los conocimientos teórico- prácticos de la asignatura de cante flamenco | 2-9- 21-26 | 1-2-3-6-16-17 | 6-8-9-12 |
| 3.- Controlar la afinación y el reconocimiento de sonidos desafinados | 1-2-3-9 | 1-2-3-6-13-15 | 6-8-9-12 |
| 4.- Estudiar y aplicar las distintas dinámicas, recursos vocales, control postural y fraseo característico del cante flamenco | 1-2-7-9-21-26 | 1-2-3-13-15 | 6-8-9-12 |

D) CONTENIDOS

El currículo contempla el estudio analítico y práctico de un repertorio flamenco específico distribuido en cuatro cursos y teniendo en cuenta dos directrices fundamentales:

- La correcta clasificación de los cantos, y la interpretación a partir de criterios estilísticos que incluyen parámetros musicales como la afinación, la rítmica, el pulso, la dinámica, la agógica, la relación métrica de la copla flamenca con el compás flamenco y con el acompañamiento de la guitarra, el tempo etc.

- La aplicación progresiva de los contenidos de los elementos técnicos vocales específicos que se estudian en la asignatura “Técnica vocal aplicada al cante flamenco”.

Además, el alumnado debe introducir paulatinamente en su registro oral la terminología musical y utilizar los conocimientos musicales como herramientas de estudio: transcripciones, dominio del intervalo, del tempo, de las dinámicas pertinentes, etc.

En estas enseñanzas tienen gran importancia la toma de conciencia sobre las características expresivas personales y la propia creatividad musical.

Las propuestas metodológicas, de contenido y la bibliografía específica será seleccionada por cada profesor en el ejercicio de *la libertad de cátedra*.



Contenidos generales

- Perfeccionamiento de las capacidades artísticas, musicales y técnicas que permitan la interpretación de los estilos que conforman el repertorio del género musical Cante Flamenco.
- Estudio de diferentes criterios interpretativos que se pueden aplicar a dicho repertorio de acuerdo con su evolución estilística y con la capacidad personal.
- Estudio de las características físicas, del mantenimiento y del comportamiento acústico del propio instrumento.
- Control de las diferentes técnicas vocales y musicales que potencian y consolidan un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Desarrollo de una actitud mental receptiva para el trabajo en clase.
- Desarrollo de un hábito de trabajo adecuado a los objetivos propuestos y toma de conciencia de la importancia del trabajo diario en la interpretación musical.

Contenidos mínimos exigidos para 1º, 2º, 3º y 4º curso, teniendo en cuenta el aumento progresivo del grado de perfección exigido en cada curso.

- Estudio estilístico de los palos y estilos que componen el repertorio, cantores/as de referencia de los estilos y principales intérpretes
- Control de los hábitos posturales correctos
- Homogeneidad y equilibrio sonoro en los diferentes registros
- La articulación de los sonidos
- La melodía, los adornos y melismas
- El tempo, el compás y la métrica de los cantes
- El fraseo musical
- Percepción y análisis de las características técnico-expresivas personales

Contenidos de ampliación por curso

1º Curso

- Técnicas de memorización en la música de transmisión oral
- Los cantes libres: rítmica interna
- La interpretación en público: elaboración de un repertorio, técnicas de concentración y/o de relajación
- Elaboración de un trabajo escrito para su exposición oral donde el alumno desarrolle y profundice sobre alguno de los contenidos del curso utilizando la terminología apropiada y pudiendo utilizar como ejemplo parte del repertorio estudiado durante el curso

2º Curso

- La transcripción del cante: intervalos, figuras rítmicas, grupos de valoración especial, adornos y melismas
- Análisis crítico de la variedad de timbres presentes en la voz flamenca a través de los referentes del repertorio propio.



- Elaboración de un trabajo escrito para su exposición oral donde el alumno desarrolle y profundice sobre alguno de los contenidos del curso utilizando la terminología apropiada y pudiendo utilizar como ejemplo parte del repertorio estudiado durante el curso

3º Curso

- La transcripción del cante como herramienta de análisis musical en el flamenco
- La Composición melódica modal flamenca: Modo flamenco, modo mayor y modo menor
- Creatividad rítmica y melódica dentro del repertorio individual.
- Uso y desarrollo de la variedad de timbres presentes en la voz flamenca teniendo en cuenta las características tímbricas personales
- Elaboración de un trabajo escrito para su exposición oral donde el alumno desarrolle y profundice sobre alguno de los contenidos del curso utilizando la terminología apropiada y pudiendo utilizar como ejemplo parte del repertorio estudiado durante el curso

4º Curso

- Conciencia de la melodía junto al acompañamiento armónico funcional
- Creatividad rítmica y melódica dentro del propio repertorio
- La interpretación a partir de las características técnico-expresivas personales
- La creación de una variante y/o versión según la propuesta y criterios del profesorado
- La composición melódica modal
- La fusión de estilos: cante flamenco contemporáneo
- El uso de los recursos flamencos en el arreglo musical y la interpretación de piezas no flamencas
- El uso de los adornos, melismas y el fraseo melódico flamenco en el arreglo musical y la interpretación de piezas no flamencas
- Elaboración de un trabajo escrito para su exposición oral donde el alumno desarrolle y profundice sobre alguno de los contenidos del curso utilizando la terminología apropiada y pudiendo utilizar como ejemplo parte del repertorio estudiado durante el curso

El Repertorio

El siguiente esquema se ofrece de manera orientativa. Corresponde al profesorado elaborar una ruta de trabajo personalizado según las características del alumnado. La selección, además de aportar el conocimiento objetivo acerca del corpus musical del Cante Flamenco, debe contribuir al desarrollo de las categorías técnico-vocales, musicales, expresivas y estilísticas que forman parte de los contenidos expresados en esta guía didáctica.

| | 1º CURSO | 2º CURSO | 3º CURSO | 4º CURSO |
|-----------------|------------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1º TRIM. | Alegrías y cantiñas | Bulería por soleá | Taranto | Caracoles |
| | Soleá de Alcalá y Marchena | Soleá de La Serneta y de Lebrija o Jerez | Soleá de Cádiz y de Lebrija o Jerez | Soleá de Triana y Córdoba |
| | Malagueñas | Fandangos de Huelva | Milongas | Vidalita |
| | Farruca | Tangos de Málaga | Tangos de Granada | Mariana |
| 2º TRIM. | Tientos | Guajira | Peteneras | Romances |
| | Tangos de Cádiz | Granaína y media granaína | Liviana y Serrana | Fandangos Naturales y personales |
| | Seguiriya de Jerez | Tangos de Pastora, Carlótica y Repompa | Tangos extremeños | Tangos de Triana |
| | Cantes abandolaos | Seguiriya de los Puertos y Cabales | Seguiriya de los Puertos y Cabales | Seguiriya de Triana y cabales |
| 3º TRIM. | Bamberas | Caña / Polo | Mirabrás | Soleá apolá |
| | Tonás | Debla | Minera | Tarantas |
| | Martinetes | Romera | Levántica | Cartageneras |
| | Bulerías de Cádiz y de Jerez | Bulerías de Lebrija y Utrera | Jaleos extremeños | Murciana |

Para la elección de los cantes y estilos que conformarán el repertorio individual del alumnado, el profesorado tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- El repertorio no ha de contemplarse como un fin en si mismo, sino como un medio para alcanzar los objetivos propuestos para cada curso por el departamento de Cante Flamenco.
- El repertorio ha de ser estrictamente diferente al repertorio interpretado en los cursos anteriores.
- La asignación del repertorio debe tomar como punto de partida las características vocales particulares, la especialización requerida para el tipo de voz de cada alumno, la dificultad mínima exigida para cada curso y los conocimientos previos de que dispone el alumno.
- El profesorado pondrá a disposición del alumnado toda la información relevante referente a la selección (fuentes, intérpretes, etc...) así como la relación de esta selección de cantes con los contenidos y objetivos del curso.
- Como modelos melódicos se utilizarán intérpretes considerados como referentes musicales por sus aportaciones e importancia (a la hora de fijar y definir la melodía u otras características musicales, técnicas o interpretativas consideradas relevantes de un estilo determinado).
- La elección de un referente determinado estará también condicionada a la coherencia con los contenidos que son objeto de estudio.
- En ningún caso las aportaciones melódicas personales pueden distinguirse del modelo hasta el punto de que el estilo y / o la versión de un estilo no sea reconocible.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

- La metodología para el Cante flamenco contempla que la transmisión del conocimiento es individual y por tanto se partirá de la movilización de los conocimientos previos y se atenderá al progreso individual del alumnado siempre dentro de los contenidos y objetivos que son requisito para superar la asignatura.
- Los ejercicios de clase se diseñarán y se explicarán por el profesorado para que el alumnado pueda atribuirle un sentido. Estos ejercicios han de ser entendidos como herramientas que



permitan generar procedimientos para resolver los problemas que vayan surgiendo durante el aprendizaje.

- Se favorecerá la actividad del alumnado en audiciones y actuaciones con el fin de poder evaluar de que manera actualiza los conocimientos trabajados en clase, siendo al menos una de ellas de carácter obligatorio para la superación de la asignatura.
- Presentación semanal en clase del repertorio programado y de los aspectos técnicos a trabajar.
- Una vez resueltas las dificultades técnicas se profundizará en la interpretación según el cante y el estilo seleccionado. La atención del profesorado estará enfocada en tres aspectos: la melodía contemplando la altura, la rítmica y el tempo, la ejecución técnica y la expresión musical.
- Se llevará a cabo el desarrollo de destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.

E.2. EXÁMENES

Las pruebas de evaluación trimestrales/anuales consistirán en la interpretación de memoria del programa estipulado acorde al nivel del cada curso. No se admitirán estilos que hayan formado parte de la programación de cursos anteriores.

En dichas pruebas estará presente el profesorado tutor de cada estudiante.

Se aconseja realizar pruebas de evaluación parciales (trimestrales o cuatrimestrales) durante el curso. El porcentaje de estas pruebas sobre la nota final será determinado por el profesorado a principio de curso.

En la prueba de evaluación de junio se exigirá el repertorio que se ha trabajado durante el curso que comprenderá un mínimo de tres cantes. El profesorado decidirá, en el momento de la prueba el contenido de esta. Si el alumno no hubiese asistido a clase o cumplido con los requisitos mínimos de repertorio se exigirá la totalidad de los cantes del repertorio de cada curso, ya sea mediante sorteo o designación directa de los cantes a interpretar.

Las pruebas de evaluación serán grabadas en su totalidad.

En las convocatorias de septiembre y extraordinaria de febrero se emplearán los mismos procedimientos expresados para la convocatoria de junio.

E.3. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.

Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.4. RECURSOS

Se dispone de piano, guitarra, espejo, atril y pizarra.

Discografía seleccionada por el profesorado a principio de curso.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1.- Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.



- CEG2.- Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
- CEG3.- Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
- CEG4.- Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
- CEG6.- Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.
- CEG9.- Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.
- CEG10.- Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
- CEG11.- Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.
- CEG12.- Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical con especial atención a su entorno inmediato.
- CEG13.- Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.
- CEG15.- Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.
- CEG16.- Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

- CET1.- Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- CET2.- Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
- CET3.- Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
- CET6.- Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
- CET7.- Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.



CET8.- Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET12.- Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CET13.- Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CET14.- Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad *de generar valores significativos*.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1.- Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CEE2.- Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.

CEE3.- Demostrar la capacidad de leer e improvisar sobre material musical de diferentes estilos.

CEE4.- Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias.

CEE5.- Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros.

CEE6.- Demostrar un dominio óptimo en la interpretación del repertorio más significativo del Flamenco, tratando de manera adecuada sus elementos identitarios.

CEE7.- Demostrar la capacidad de construir una idea interpretativa coherente y propia.

CEE10.- Demostrar el dominio del instrumento/voz en sus aspectos técnicos, organológicos y acústicos, así como aplicarlos en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.

| Criterios de evaluación 260/2011 | | | Criterios de Evaluación de la Asignatura – Cante Flamenco | Competencias 260/2011-707/2011 | | |
|-------------------------------------|-------------------|------------------|--|-----------------------------------|------------------|----------|
| Trans | Gener | Espec. | | Trans. | Gener. | Espec. |
| 6-8-12-14 | 1-2-3-4-6-9 | 1-2-3-4-5-6-7-10 | 1.- Demostrar un adecuado control de las destrezas técnicas y musicales en su interpretación. | 1-2-6-13-15-16 | 1-2-3-7-9 | 6-8-9-12 |
| 1-2-3-6-8-12 | 2-10-15 | 1-2-3-4-5-6-7-10 | 2.- Poner de relieve un uso óptimo de destrezas relacionadas con la técnica vocal aplicada al cante flamenco | 1-2-3-6-11-13 | 1-2-3-7 | 6-8-9-12 |
| 1-2-3-6-7-8-12-13 | 1-2-3-4-6-11 | 1-2-3-4-5-6-7-10 | 3.- Mostrar interés en el desarrollo artístico del cante flamenco demostrando un aprendizaje progresivo e individual | 1-2-3-6 | 1-2-3-7-9-11-17 | 6-8-9-12 |
| 1-2-3-6-7-12-14 | 1-2-3-11-12-13-16 | 1-2-3-4-5-6-7-10 | 4.- Reconocer las diferencias y similitudes del repertorio flamenco y fomentar el estudio de la diversidad estilística | 1-2-3-6-13-15 | 1-2-3-9-11-17-26 | 6-8-9-12 |

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

- 0 - 4,9: Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9: Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9: Notable (N)
- 9,0 – 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso



multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumnado y se evaluará con arreglo al siguiente criterio:

| | | | |
|--------------|------|-------------|-------------|
| Asistencia | <20% | 20-80% | 80-100% |
| Calificación | 0 | Entre 0 y 1 | Entre 1 y 2 |

- El trabajo semanal de clase y la participación en las actividades de carácter interpretativo propuestas constituirán el 20% de la calificación final del alumnado.
- Las pruebas de evaluación establecidas constituirán el 60% de la calificación final del alumnado.
- En la convocatoria de septiembre y en la extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la calificación de la prueba de evaluación.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de la audición pública anual y pruebas de evaluación establecidas.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

- Exámenes trimestrales y examen final en junio.
- Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en audición celebrada por el Departamento.
- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
 - Asistencia/ participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.



- Asistencia/ participación en la Zambomba flamenca.
- Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
- Asistencia a fases selectivas de concursos.
- Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
- Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

K) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que no es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa: en este punto podemos encontrarnos dos situaciones:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado procedente de otros países:

Las medidas a llevar a cabo en estos casos vienen a reforzar esos déficits mediante ejercicios de lectura a primera vista de obras del repertorio del curso y la práctica de la lecto-escritura del repertorio.

- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.